



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE PAMPLONA

Procedimiento: Demanda

Número procedimiento: 85/2011.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: María del Carmen Uriarte Ortiz.

Demandados: I.N.S.S. y Viuda de Juan Cruz.

D.<sup>a</sup> Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Pamplona.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Carmen Uriarte Ortiz, contra I.N.S.S. y Viuda de Juan Cruz, en reclamación por Seguridad Social-Prestaciones, registrado con el número 85/2011, se ha acordado citar a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar, en única y sucesiva convocatoria el próximo día 19 de octubre de 2011 a las 9:30 horas, en Sala de Vistas número 15 (planta 1.<sup>a</sup>), calle San Roque, 4 - 1.<sup>a</sup> planta de Pamplona/Iruña.

Advirtiéndole que deberá comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de interrogatorio de parte, deberá comparecer personalmente la empresa demandada y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehúsara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se haya hecho, podrán considerarse reconocidos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiera intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte.

Y para que sirva de citación a la empresa Viuda de Juan Cruz, se expide la presente cédula. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o ponga fin al procedimiento.

En Pamplona, a 18 de mayo de 2011.

La Secretaria Judicial,  
Lourdes García Ruiz